



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: viernes, 26 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL PERSONAL CORPORATIVO DE QUER

502

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Quer de 15 de febrero de 2021, se aprobó acuerdo de modificación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos en régimen de dedicación, con las retribuciones siguientes, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

PRIMERO. - Cesa en el régimen de dedicación parcial el Alcalde del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - La concejalía delegada de deportes, cultura, comercio y festejos desarrollen sus funciones en régimen de dedicación parcial, con un salario anual de 8.176 €, en catorce pagas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del



presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Quer a 22 de febrero de 2021. El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno